

bían sabido hacerse con propiedad particular, á la vida precaria del labrador arrendatario, de lo cual resultaron despues las miserias y sublevaciones de la poblacion rural, como en tiempo de los bagaudos y de la reforma religiosa. Aun los propietarios pequeños, no pudiendo sacar provecho de su propiedad por falta de medios, como ganado, aperos y brazos, tuvieron que ponerse bajo la proteccion de propietarios mas ricos en calidad de súbditos. De este modo los grandes propietarios, los magnates laicos, las iglesias y los conventos, procediendo hasta cierto punto sistemáticamente, se fueron haciendo dueños de las propiedades menores.

Las poblaciones ó grupos que conservaban terreno del comun lo pusieron poco á poco en cultivo concediendo parcelas de bosque ó de pantano, para su roturación y desecación, á individuos de la comunidad, ya gratis, ya por cierto derecho; y como no habia motivo de conservar la riqueza forestal, hasta los condes y los representantes del rey dejaban roturar tierras en los dilatados bosques de la corona, cobrando del que roturaba una pequeña contribucion.

El creciente cultivo hizo que las tierras labrantías adquirieran un valor muy diferente de los terrenos dedicados á pastos, que solian quedar para el aprovechamiento comun. Las tierras de labor se dividian en tierras de verano, de invierno y de barbecho, adoptándose como unidad de superficie por lo general el jornal, es decir, la superficie que en un

dia podía labrar una caballería. En muchas poblaciones las tierras volvian á ser propiedad del comun si durante cierto tiempo se dejaban abandonadas sin cultivo, y solo Chilperico reservó á los hijos, hermanos y sobrinos de un propietario el derecho de preferencia en la adquisicion de las propiedades caducadas. Los grandes propietarios confiaban la explotación de partes de sus territorios á siervos y colonos semi-siervos, exigiendo de ellos, además de una contribucion ó censo, otras prestaciones, y con el tiempo se consideraron tambien dueños de sus personas y bienes, y hasta con jurisdicción sobre ellos. Se pagaba la contribucion en especie, produciéndose en cada hacienda rural todos los productos industriales que necesitaba el dueño, como hilo, tejidos y utensilios. En las ciudades habia artesanos, plateros, herreros, armeros, carpinteros, zapateros, sastres, molineros y panaderos, pero sus productos estaban pocas veces al alcance de la poblacion rural.

Ya hemos visto lo que era una vasta explotación agrícola en aquel tiempo al hablar del inventario del abad Irmino de Saint-Germain-des-Près, que vivió á principios del siglo IX, y al hablar del capitular de Carlomagno respecto de sus haciendas rurales (1).

(1) Sobre el comercio, en especial de los sirios y judíos, véase: *Baus-teine*, tomo II, Berlin, 1880, pág. 301.

## LIBRO TERCERO

### LOS GERMANOS ESTABLECIDOS EN EL IMPERIO FRANCO

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### LOS ALAMANES

Los primeros germanos sometidos por los francos en la orilla derecha del Rin, fueron los alamanes (1). Amiano Marcelino dice expresamente (2) que en 357 los alamanes concedian su auxilio armado ya á cambio de un sueldo, ya en virtud de un pacto de auxilio mútuo (3). Por supuesto que este pacto de alianza se referia solo á un grupo alaman en el cual fueron entrando otros grupos; de manera que no fué observado siempre por unos ú otros grupos alamanes, pues cerca de Strasburgo tomaron parte en la batalla solo siete de los 18 reyes ó jefes alamanes que se habian aliado contra Roma.

Con el tiempo se ha hecho una diferencia entre alamanes y suabos (4), comprendiendo entre los primeros los alamanes propiamente dichos, es decir, los que se establecieron en la Alsacia y la Suiza, en Baden y Wurtemberg. Los yutungos (5) del Nordeste se consideran como una division ó rama del tronco alaman y tenian fama de excelentes jinetes. César y Tácito dicen de los teutones que constituían una parte del tronco alaman. Desde allí avanzaron los alamanes hácia el Oeste y el Sur, hasta dentro de los Vosges y de la Suiza, siendo probable que este avance fuera consecuencia del empuje de otros pueblos situados mas al Este y Norte. Puede admitirse que el pueblo borgoñon fué quien empujó á los alamanes por el año 290 y que finalmente penetró hasta la cuenca del Rin, sabiéndose que en el año 359 los borgoñones y alamanes confinaban con el territorio romano (6). En el año 377 el imperio romano empleó á los borgoñones contra los alamanes (7), valiéndose de las contiendas de los dos pueblos bárbaros por la posesion de manantiales salinos en el valle de Kocher de Suabia.

Lo poco que se sabe de los alamanes hasta que fueron sometidos por los francos, se ha dicho ya en la segunda parte

(1) Véase la segunda parte de esta obra y la *Deutsche Geschichte*, tomo I, pág. 449, sobre el origen de este grupo; Stalin (Cristóbal Federico): *Wurtembergische Geschichte*, tomo I, Stuttgart, 1841, modelo de la historia de un pueblo ó país; Pablo Federico Stalin: *Geschichte Württembergs*, tomo I, Gotha, 1882.

(2) Amiano Marcelino, XVI, 12.

(3) Waitz, tercera edicion, tomo II, pág. 11: «No puede señalarse ninguna union verdaderamente política y duradera que abarcara á todos los alamanes.»

(4) Así he creído y enseñado siempre, antes de la publicacion de Baumann, cuya exposicion por lo demás es excelente.

(5) Waitz, tercera edicion, tomo II, pág. 10.

(6) *Burgundiones Alamannorum terras occupant, Alamanni repetunt*; Mamertino, II, 17.

(7) Amiano Marcelino, XVIII y XXVIII.

de esta obra, y lo que se sabe de ellos desde aquella época hasta la muerte de Carlomagno se ha dicho en la tercera, de manera que todas las noticias que de este pueblo se tienen se refieren á sus hechos contra los romanos y contra el dominio franco. Muchas comarcas alamanas fueron ocupadas por francos, pero despues fueron recobradas por alamanes, que á la decadencia del poder merovingio alcanzaron de nuevo cierta independencia, hasta que los mayordomos arnulfinos les volvieron á poner bajo su dominio. Citaremos entre los duques alamanes además de Leutaris y Butilen, de los cuales hemos hablado en la tercera parte, á Leufrido, en tiempo de Childeberto II, y Uncileno, que reinó desde el año 588 hasta 607. El duque cristiano Cunzo (613) es legendario, lo mismo que su hija Frediburga, desposada con Sigeberto II y curada por San Gall, que la libró de un espíritu maligno, lo que acaso significa que la convirtió al cristianismo. Por el año 630 figuró Crodiberto como duque de alamanes en la guerra contra los vendos; en 642 hubo otro duque llamado Leutaris, que fué gran partidario de Grimoaldo en el reinado de Sigeberto III; por el 700 vivió el duque Godofredo, que hizo aquel año una gran donacion á San Gall y murió por el año 708. El duque Willehari gobernó desde el año 709 hasta el 712 y le hizo la guerra Pipino; el duque Nebi, que segun dicen vivió por el año 720, y su hermano Bertoldo, que recomendó por el año 724 á San Pirmin á Carlos Martel, son legendarios. Entre 725 y 730 figuró el duque Lantfrido, y no se sabe si tambien fué duque su hermano Teobaldo. Este fué el último duque de los alamanes, porque en adelante solo se citan condes como el citado Lantfrido, que tomó el partido de Grifo (8).

Por lo que toca á la introduccion del cristianismo, podemos decir que ya en el siglo IV habia algunos cristianos en la cuenca del Rin, si bien la generalidad continuó siendo pagana hasta mediados del siglo VI. En efecto, en el año 555 aquellos alamanes llevaron á Italia sus sacrificios paganos y Agatías solo expresa la esperanza de que la influencia de los francos, es decir, de los merovingios, convirtiera al cristianismo á los mas inteligentes. Al principio del siglo VII hubo en Constanza un obispo, llamado Gaudencio (que murió quizá en 613), pero al propio tiempo fué transformada la capilla de Santa Aurelia de Bregenz en santuario pagano, como habia sido antes, en el cual se volvieron á colocar ídolos antiguos. Gregorio el Grande, que vivió por el año 600, pensó en la conversion de los alamanes, como la de los anglo-sajones en la Bretaña; pero se encargaron de la conversion de los primeros los misioneros irlandeses San Columbano y San Galo. La biografía del último, que se cree murió en 627, fué escrita cuando su modesta fundacion del año 613 y 614 ha-

(8) Sigo en esto á F. Stalin, tomo I, pág. 78.

## CAPITULO II

## LOS TURINGIOS

Los turingios confinaban al Sur con los alamanes; fueron el primer pueblo de la derecha del Rin que después de los alamanes quedó sometido á los francos, porque si bien Clodoveo subyugó pueblos turingios á la derecha y á la izquierda del Rin, solo hacia el año 534 quedaron todos los turingios definitivamente sometidos.

Los turingios son los hermanduros, como lo prueba lo que se sabe de su lengua é historia, y ocupaban poco mas ó menos los mismos territorios desde la Bohemia, al Este, hasta el río Mein, en el Oeste (1).

Al Norte confinaban con los sajones y al Sur llegaban hasta el territorio ocupado por los marcomanos, los naristas y los cuados, que los separaban del Danubio. La cresta de los montes turingios formaba la divisoria hidrográfica y si se quiere en cierta manera también dialéctica, entre la Turingia del Norte y del Sur (2). Gran parte de esta Turingia ocuparon mas adelante los eslavos que desde Bohemia se trasladaron á la Baviera y al reino de Sajonia actual, como lo prueban todavía muchos nombres de lugares.

Ya hemos expuesto la historia del pueblo hermanduro, que bajo este nombre tomó parte en el año 160 de nuestra era en la guerra de los marcomanos. Jordanes atestigua que al principio del siglo IV los hermanduros habitaban al Norte del Danubio, separados de este río en la Transilvania por los vándalos (3). Desde entonces desaparece de la historia el nombre de hermanduros, pero no el mismo pueblo, denominado simplemente *duro*, ó sea *Duri*, y *Duringi*, llamado así por primera vez hacia el año 420 por el veterinario Publio Vegecio (4) al ponderar sus excelentes caballos, á los cuales también alaba Jordanes en su obra.

Cuando unos treinta años después, en 451, Atila avanzó con sus masas innumerables hacia el Rin, pasó por el territorio del pueblo hermanduro, y se llevó gran parte de este pueblo y de los inmediatos. En tiempo de San Severino, es decir, á fines del siglo V, llegaba este pueblo al Este muy cerca del Danubio.

La ignorancia completa en que estamos sobre la historia de los germanos de la orilla derecha del Rin, desde fines del siglo IV, nos oculta también poco menos que completamente la historia del pueblo turingio hasta su sumision por los francos. El nombre de Basina, madre de Clodoveo, es histórico, y también lo es el nombre del rey de los turingios Bisin, que vivió por el año 460.

A principios del siglo VI, Teodorico el Grande casó á su sobrina Amalaberga con el rey de los turingios Herminfrido, y trató de aliarse con los turingios contra el poder creciente de los francos. Juntamente con Herminfrido se citan dos hermanos suyos, Baderico y Bertaro, como otros dos reyes turingios. Herminfrido mató á su hermano Bertaro, cuya hija fué Santa Radegunda, y se alió con Teodorico de Austrasia contra Baderico, al cual derrotó y también mató (5); pero riñó después por el botín con su aliado Teodorico, el cual se unió

(1) J. Grimm: *Geschichte der deutschen Sprache*; Waitz, tomo II, tercera edición, pág. 14; Knochenhauer: *Geschichte Thüringens in der karolingischen und sächsischen Zeit*, Gotha, 1863. Los turingios llegaban hasta Wirzburgo; Arnold: *Anstedelungen*, pág. 221; había un castillo turingio en el Marienberg, en la orilla izquierda del Mein.

(2) Brückner: *Henneberger histor. Verein*, tomo III, pág. 250.

(3) *Getica*, c. 22.

(4) Autor de la obra de arte veterinaria, sive *mulomedicina*, IV, 6. Mas este autor no debe confundirse con Flavio Vegecio Renato, que escribió algunos decenios antes sobre asuntos militares.

con los sajones contra Herminfrido, y habiéndole derrotado agregó la mayor parte del territorio turingio á la Austrasia. Entretanto los sajones se extendieron al Norte entre los ríos Unstrut y Bode. Mas adelante Teodorico atrajo á Herminfrido traidoramente á Zulpich, desde cuya muralla le precipitó al campo. Hecho esto sometió las comarcas sajonas inmediatas y les impuso contribucion. Subleváronse en 533 los sajones y turingios unidos, pero fueron sometidos de nuevo por Clotario I.

Desde entonces los hermanduros fueron asediados por todos lados, principalmente al Este por los eslavos semi-nómadas que se habian establecido hacia el año 500 en el territorio de Bohemia y Moravia. Este territorio fué abandonado por los marcomanos, y pasando los eslavos el Elba, avanzaron, arrollando á los turingios, empujándolos ó mezclándose con ellos hasta el río Mein. Después los reyes alamanes, los caballeros y los labradores de Baviera, á principios del siglo X, los rechazaron con grandísimo trabajo y á costa de mucha sangre, haciéndoles volver hacia el Este, ó sea hasta mas allá del Elba, sometiendo á los que quedaron al Oeste de este río.

En tiempo de los arnulfingos y de los carlovingios, los turingios perdieron grandes extensiones de territorio á consecuencia de la poderosa emigracion de los francos, lo que produjo en aquellas comarcas una mezcla de los dos pueblos, predominando el elemento franco en el Sudoeste y el turingio en el Nordeste, conforme se observa todavía hoy.

En el Norte, el Harz formaba el límite entre los pueblos sajón y turingio, como antiguamente entre los pueblos suevo y cherusco, habiendo avanzado los sajones en direccion Oeste hasta el Weser y siendo las comarcas extremas turingias las situadas entre el río Werra y el Harz. Mas al Este eran también turingias las comarcas atravesadas por los ríos Zore y Helme.

En el año 568 algunos grupos sajones de las comarcas mas próximas á las turingias unidos con los longobardos emigraron á Italia, y con el consentimiento de Sigeberto I, rey de Austrasia, ocuparon su puesto en el año 569 los suevos llamados mas adelante suabios. En el mismo tiempo quizás se establecieron los hessenses en la comarca de Merseburgo, y al Este de esta comarca los frisonos. Entretanto los sajones emigrados á Italia riñeron con los longobardos y regresaron con el permiso del mismo rey Sigeberto, en el año 572, á su antigua patria, donde perecieron casi totalmente á manos de los suabios inmigrados. Los que pudieron salvarse se fusionaron con los turingios vecinos. Igual suerte tuvieron los suabios del Norte, que, después de haberse sublevado contra Childeberto II, fueron aniquilados por él. Es posible que entonces emigraran muchos turingios á las comarcas situadas al Norte de la Suabia turingia, comarca llamada después Turingia del Norte. Probablemente se debió esta traslacion de pueblos turingios hacia el Norte al avance de los eslavos hacia el Oeste, los cuales entonces empezaron á inundar con sus masas el país desde el Elba al Mein, empujando de esta manera á los turingios al Norte, al Sur y al Oeste. Los turingios rechazados hacia el Norte, y también los suabios del Norte, se unieron después á los sajones, pues cuando Pipino en el año 748 hizo la guerra á los sajones, refiere la historia que atravesó primero la Turingia y que llegó después al territorio de los sajones llamados suabios septentrionales. A pesar de esta union, los suabios conservaron su derecho, usos y costumbres tradicionales enfrente del derecho de los sajones sus vecinos, tanto que la ley de los sajones, escrita en el año 1230 aproximadamente, menciona expresamente el derecho suabio. Contribuyó sin duda eficazmente á la union de los elementos turingios, suabios y sajones en aquellas comarcas, la

## CAPITULO III

## LOS BORGOÑONES (2)

Un año después de la incorporacion del país de los turingios al imperio franco, en 532, sucumbió el reino de los borgoñones ante los repetidos ataques de los merovingios. Ya hemos expuesto en el libro primero lo principal de la historia de este pueblo antes de su establecimiento en la Galia, y solo recordaremos que por su lengua constituye una rama meridional de los alamanes, pero mas afín á los godos que otras ramas alamanas del Mediodía. Habitaban al principio al Este de los semnones entre el Oder y el Vístula. El nombre borgoñon tiene indudablemente por raíz la palabra *burgo*, y es una fábula ridícula la que da á este pueblo un origen latino. Los borgoñones, como sus vecinos godos, pusieron en marcha hacia el Mediodía, probablemente obedeciendo á la presión de otros pueblos del Norte, cuya emigracion fué causa de la guerra de los marcomanos. Por esto encontramos á principios del siglo III á los borgoñones mucho mas al Sur, como vecinos de los gépidos, que bajo el mando de su rey Fastida se extendieron desde los Carpacios y destruyeron el pueblo borgoñon, si bien será exagerado lo que dice Jordanes (*Getica*, c. 17), suponiendo que casi lo aniquilaron. De todos modos parece que el pueblo borgoñon quedó tan debilitado que no pudo sostenerse en el territorio que ocupaba y que era ambicionado por los gépidos, los vándalos y otros pueblos godos. Cedió, pues, el puesto y se dirigió mas al Oeste, y así mas adelante se encuentran los borgoñones en la cuenca del Mein como vecinos orientales de los alamanes. Es de suponer que se habrá efectuado esta trasla-

necesidad de la defensa comun contra los eslavos, que desde el año 623 emprendieron expediciones, á las órdenes de su rey Samo, por el lado Oeste y aun se establecieron permanentemente en el país. Ya hemos expuesto en la parte anterior que los sajones no pudieron defenderse contra los eslavos sin el auxilio de los francos, hasta que Radulfo, hijo de Charar, probablemente de familia noble turingia, á quien el rey Dagoberto I nombró duque de aquellas comarcas, consiguió algunas victorias sobre los eslavos. Radulfo se rebeló después contra el poder franco; y no habiendo podido los reyes francos vencerle, se hizo un convenio segun el cual Radulfo reconoció la soberanía franca. Sin embargo, reinó de hecho con la mas completa independencia y hasta hizo alianza con los pueblos eslavos vencidos contra los francos, siendo pura invencion los resultados favorables que á Pipino II atribuyen sus aduladores cronistas. Carlos Martel volvió á imponer el dominio franco á los turingios, como lo prueban sus campañas contra los sajones en los años 718, 721 y quizás 722, llegando en la primera campaña hasta el río Weser, lo que supone que los turingios se mantuvieron tranquilos á sus espaldas. Entonces (en el año 723) empezó San Bonifacio su apostolado en el Hesse y en la Turingia, que contribuyó en gran manera al reconocimiento del poder franco y á la sumision del pueblo á sus órdenes. El gran apóstol, á pesar de su valor heroico, renunció á convertir la Frisia tan pronto como supo que aquel país se habia hecho independiente de los francos, y en el año citado fundó en las comarcas del Mein los conventos de monjas de Ketzingen, Bischofsheim y Ochsenfurt y en la Turingia el convento de frailes de Ordorp (Ordru) al Sur de Gotha.

En la division del imperio franco del año 741 recibíó Carloman I la Turingia y el país de los alamanes, territorios que pasaron á poder de Carloman II al hacerse la division del año 768. En el reinado de Carlomagno rara vez se menciona el país de los turingios. En 782 lo invadieron los eslavos sobos, que habitaban entre el Elba y el Sale; por manera que hasta allí perdió territorio el pueblo turingio, y en 784 lo atravesó Carlos para marchar contra los ostfalios á orillas del Elba. En el año 786 el conde Hardrado excitó á casi todos los turingios á entrar en una conspiracion contra el rey. En el proyecto de division del imperio del año 806 estaba destinada la Turingia al rey Carlos.

De la historia interior de los turingios se sabe muy poco, siendo el mejor documento la *Lex Angliorum et Warinorum hoc est Thuringorum*, que se refiere á aquella parte del país que estaba habitada por los anglios, al Mediodía del Unstrut, y al Este de estos por los suabios del Norte, llamados también varnos, que habitaban entre el Sale y el Elster. Anteriormente al año 507 escribió Teodorico el Grande á un rey independiente de los varnos; pero al parecer no habia ya reyes independientes de varnos, pues que este pueblo se hallaba bajo el dominio del rey turingio Herminfrido y de sus hermanos. La carta de Teodorico está dirigida á los varnos, próximos á los turingios, del centro de Alemania. También imperaba en el centro de Alemania la ley de los anglios y varnos, y no obstante estos datos, vemos que Procopio habla de varnos establecidos en las bocas del Rin enfrente de Inglaterra.

Por otra parte Gregorio de Tours habla de turingios de la orilla izquierda del Rin, pudiendo ser que á principios del siglo V pasara un grupo varno el Rin, dirigiéndose río abajo, donde se estableceria como pueblo independiente, con un rey propio, hasta que fué sometido por Clodoveo y se fundió con los francos salios. De esta manera se concilian las contradicciones aparentes.

Los eslavos acabaron por imperar en el territorio de los

(1) Brunner, tomo I, pág. 351; Wesebe: Descripción de las comarcas situadas entre el Elba, Saale, etc. (obra alemana). — Gaupp: *Das alte Gesetz der Thüringer*, Breslau, 1834. — Zeuss: *Die Deutschen und die Nachbarstämme*, Munich, 1837, págs. 414, 421, 447 y 539; Böttger: *Versuch einer Reconstruction der Grenzen der germanischen Völkerschaften der Urzeit*, Stuttgart, 1877; Mehlis: *Hermunduren und Thüringer*, «Ausland», 1881, números 28 y 29; H. Müller: *Der L. Salica und der L. Angl. War. Alter und Heimat*, 1840; Richthofen: *Zur Lex Saxonum*, 1868, Suplemento, tomo V, y en el prefacio de su edicion de la *L. Sax.*, en los *Monum. Germ. hist. Legg.*, tomo V, pág. 103; Amira, Sybels: *Zeitschrift*, nueva serie, tomo IV, pág. 310; Schroder: *Zur Kunde D. Volksrechte. Zeitschrift für Rechtsgesch.*, nueva serie, tomo séptimo, pág. 19.

(2) Zeuss y J. Grimm, véanse sus obras ya citadas; en la del primero, pág. 133, y en la del segundo, segunda edicion, tomo I, páginas 474, 485, 565, 695; Jahn: *Geschichte der Burgundionen*, tomos I y II, Halle, 1874; Biuding: *Das burgundisch romanische Königreich*, tomo I, Leipzig, 1868, y en la misma obra, pág. 17. Las dos obras de Dahn: *Bansteine*, tomo V, y *Literar. Centralbl.*, 1875; Wackernagel: *Sprache und Sprachdenkmaler der Burgunden*; Blühme: *Das westburgundische Reich und Recht*, en *Jahrbuch des gemeinen deutschen Rechts*, tomo I, página 1, Leipzig, 1857; *Der burgundische Reichstag zu Ambréieux*, en el mismo *Jahrbuch*, tomo V, pág. 2, 1861; y del mismo autor: *Lex Burgundionum y Lex Romana Burgundionum en Monumenta Germania historica Legg.*, tomo III, Hannover, 1863; Derichsweiler: *Geschichte der Burgunden*, Münster, 1863.

bia adquirido ya alguna importancia, por manera que la citada biografía abunda en exageraciones. Con mas razon puede decirse lo mismo de las biografías relativamente mucho mas modernas de Santa Trudperta en el Breisgau y de San Landolin en el Ortenau; debiéndose admitir con igual precaucion lo que se refiere de San Pirmin, al cual se atribuye la fundacion en 724 del convento de Reichenau. Menos confianza todavia merecen las leyendas relativas á San Magno, de San Gall. En las comarcas fronterizas entre los francos y alamanes trabajó el irlandés San Kyllena, el cual á fines del siglo VII, cerca de Wirzburgo, selló su fe con la vida. Las leyes alamanas de la primera mitad del siglo séptimo suponen no solamente el cristianismo sino tambien una organizacion eclesiástica canónica.

Las diócesis mas importantes para la historia eclesiástica del país alaman fueron, en primer lugar, la de Constanza, despues la de Augsburgo y luego la de Wirzburgo desde 741. San Bonifacio, desde 746 arzobispo de Maguncia, de cuyo arzobispado eran sufragáneos los obispos de Wirzburgo, Worms y Spira, y al parecer posteriormente tambien los de Augsburgo y Constanza, fué, segun parece, representante del papa cerca de los obispos bávaros y alamanes.

Tocante á las leyes, economía y civilizacion de los alamanes, son las mejores fuentes históricas el llamado *pacto* y la *lex Alamannorum*: fué escrito el primero probablemente á principios del siglo VII y supone ya el predominio del cristianismo, si bien algunas expresiones jurídicas de la ley sálica en el texto latino prueban que fué redactado bajo la influencia franca, es decir, antes del año 640 y antes de que el país alaman se hubiera emancipado casi completamente del dominio merovingio. La llamada Ley de los Alamanes es de origen mas moderno; data del principio del siglo VIII y fué decretada en una asamblea del pueblo (1) bajo el gobierno del duque Lantfrido, hijo del duque Godofredo, que murió hácia el año 709. Lantfrido murió en el año 730, haciendo la guerra contra Carlos Martel. Esta ley reproduce las resoluciones de los concilios francos de la segunda mitad del siglo VII, y asimismo el libro de confesion ó devocionario del arzobispo Teodoro de Cantorbery en lo relativo á la santificación de las fiestas. Supone tambien organizados el sistema de beneficios y la existencia de vasallos libres del duque, el cual figura en esta ley, y no en el *pacto*, como jefe del pueblo, quedando para el rey franco solo cierta soberanía superior. Todo esto se halla conforme con las circunstancias que rigieron á principios del siglo VIII (2), y no con la época de Clotario II, en la cual la *lex Alamannorum* se ha supuesto redactada. Trata esta ley primero de las cosas eclesiásticas (1 á 23), luego del duque (24 á 44), y finalmente de otras cosas varias sin método, bajo el título de *cause*, diciendo: *qui saepe solent contingere in populo*; de cuya frase se infiere que aquellas leyes fueron redactadas, lo mismo que los edictos de los reyes ostrogodos, conforme ocurrían á los redactores las necesidades de la vida y comercio usuales del pueblo. Por esta razon los manuscritos posteriores contienen adiciones de la época de los carolingios. Sin hacer hincapié en las instituciones comunes á todas las tribus germánicas, nos detendremos aquí solo en lo que ofrece la ley como propio del pueblo alaman.

La ley no menciona ni á los romanos ni el derecho romano, probablemente porque existían pocos romanos libres en la mayor parte del país y porque en el Mediodía del territorio alaman (el actual canton de los Grisones) el elemen-

(1) C. 37. *Conventum nostrum quod placuit cunctis Alamannis, c. 41. Sic conventi duci et omni populo (Alamannorum) in publico concilio.*

(2) Como lo ha demostrado con gran sagacidad Brunner contra Merkel en las sesiones de la Academia de Berlin, 1885, pág. 150.

to romano estaba en mayoría y de consiguiente se suponía ya sabido que allí prevalecía el derecho romano. A mediados del siglo IX se redactó para esta poblacion romana un extracto de la *Lex Romana Visigothorum* con muchas modificaciones y bajo la visible influencia del derecho franco. Además se redactaron á principios del siglo IX la *Lex Romana Curiensis* y las llamadas *Capitula Remedii*, que contienen disposiciones principalmente penales para los habitantes del territorio del obispo de Coira, tanto romanos como germanos, gozando aquel territorio de muchas inmunidades (3). En la ley de los alamanes resalta la autoridad del duque enérgicamente sostenida bajo todos conceptos, y se impone la pena de muerte al culpable de conspiracion contra la vida del duque, triple multa de la usual á la lesion de su persona ó de las de sus embajadores y representantes, y nueve veces la triple multa al hurto ó robo de bienes ducales. La dignidad del duque era hereditaria, salvo el reconocimiento por el rey. La Alsacia formaba un ducado especial. El duque podia convocar á todos los hombres libres del país á las asambleas, como sucedió al aprobar la ley; pero era costumbre reunir las asambleas de los grupos de cien familias, que se celebraban de noche una vez por semana ó cada dos semanas.

Lentamente se formaron grandes propiedades; las pequeñas eran cultivadas por el mismo propietario libre con su familia y algunos siervos. Estos siervos naturalmente eran muchos en las propiedades del duque, de las iglesias y de los notables, y se les empleaba ya para los trabajos agrícolas, ya para los de otras industrias, sirviendo además los hombres, segun su aptitud, como pastores, armeros, plateros, panaderos, cocineros y hasta cirujanos ó curanderos, mientras las mujeres se ocupaban en los trabajos de labranza y domésticos, hilando ó tejiendo reunidas muchas veces en cuerdas y aun en sótanos, probablemente en invierno. Hasta se menciona que los artesanos, que por lo general eran siervos como hemos dicho, debían pasar por un exámen, que consistía probablemente en una obra de su respectivo oficio.

Se labraba la tierra á la manera antigua y muy primitiva. Formaba la parte principal de la riqueza agrícola la cria de ganados, la cual exigía abundancia de pastos, por cuya razon se castigaban con mayores penas los ataques á pastores que los cometidos contra cualquier otro siervo. Las lesiones y muertes de animales domésticos eran castigadas casi como las perpetradas en las personas (segun la misma clasificación minuciosa), pues mientras la ley imponía por la lesion de un caballo de batalla ó de un toro la pena de doce sueldos, es decir, el precio de un siervo comun, la lesion de un simple buey era castigada con cuatro ó cinco tremisas. La lesion de un perro de pastor (4) costaba al culpable tres sueldos, y así sucesivamente segun los perros servían para cazar osos, lobos, bisontes, jabalíes, ciervos, etc. De estas listas se desprende tambien que aquellos pueblos se servían para cazar ciervos de otros ciervos domesticados, y para cazar aves, de halcones enseñados. Además se mencionan las cigüeñas, que vivían en los tejados hechos de tablas, aves cantoras y otras que se criaban en las viviendas.

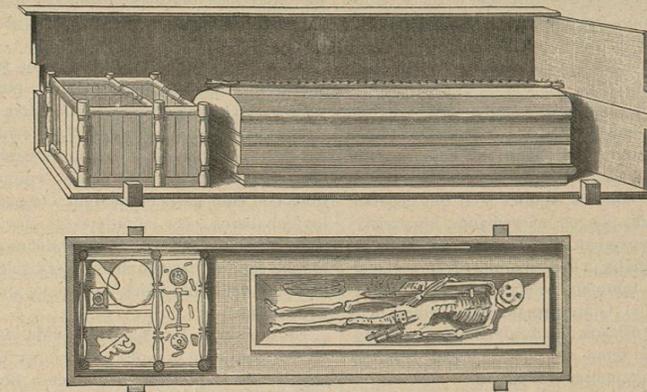
Las casas eran por lo general de madera al estilo germánico antiguo; pero ya se observa en ellas la influencia romana desde el año 358, sobre todo para los alamanes de la orilla derecha del Rin. Formaba la pieza principal de la casa la llamada sala, que se hallaba en el centro y tenía por techo el tejado, sin chimenea. Esta pieza solía estar subdividida, por tablas ó telas, en diferentes estancias. En una seccion lateral se hallaba la estufa ú horno; el suelo era de barro

(3) Brunner: *Deutsche Rechtsgeschichte*, tomo I, pág. 361.

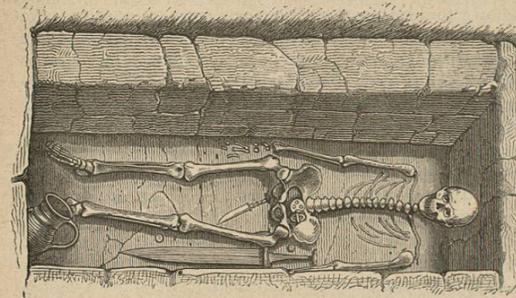
(4) *Primum cursalem id est qui primum currit* (83).

apisonado y había sótanos, á veces hasta con pasillos y tambien para trabajar las siervas. Debajo del tejado estaba el granero; los propietarios mayores tenían junto á la casa graneros y establos, y todo el establecimiento estaba cercado, dejando libre un patio ó corral. Además de las propiedades

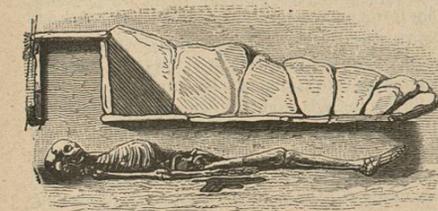
y caseríos aislados había aldeas, si bien se citan muy pocas en los documentos de aquella época: tales eran las de Heilbronn y Lauffen á orillas del Nekar, de las cuales el duque Godofredo, en el año 700 (aproximadamente), hizo donacion al monasterio de San Galo.



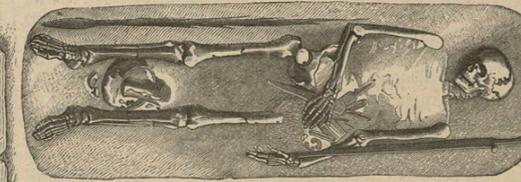
Ataud de tablas de la necrópolis de Oberflacht (vista interior y exterior); á los pies del cadáver hay una caja con varios compartimientos conteniendo diferentes objetos piadosos dedicados al difunto.



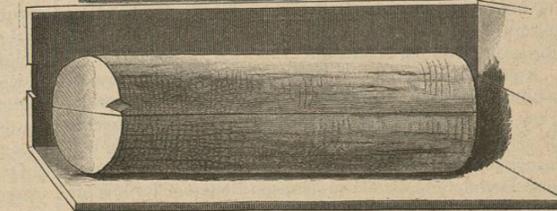
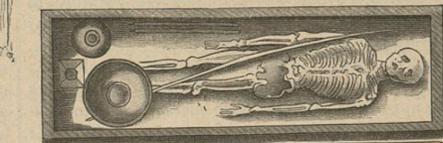
Sepultura de piedra de la necrópolis de Bel-Air, en Suiza.



Sepultura de piedra de la necrópolis de Heuerfelde (Hesse rhiniano).



Sepultura en la tierra de la necrópolis de Selzen.



Ataud formado por un tronco de árbol partido longitudinalmente en dos mitades (vista interior y exterior), de la necrópolis de Oberflacht.

Se daba sepultura á los muertos y se encuentran sepulcros de los antiguos alamanes y bávaros reunidos en gran número en hileras, á manera de cementerios, y con restos de muñecos y niños. Por lo general, se sepultaban los cadáveres mirando al Oriente con el cuerpo extendido, bien que á veces se le encuentra sentado y en muchos casos rodeado de grandes piedras sin labrar ó cubierto de losas naturales. No se encuentran restos de ataúdes, pero sí de alimentos y de

animales favoritos, como caballo, perro y halcon, además de armas, utensilios y joyas de oro, plata, bronce, marfil, ámbar, piedras finas, vidrio y barro. Mas adelante se usaron ataúdes formados de troncos de árboles partidos á lo largo, vaciados interiormente y juntados otra vez con el cadáver dentro. En estos ataúdes se hallan ya diferentes objetos de latón, ó sea de un bronce hecho con mas estaño que el bronce antiguo.